



**Resolución de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se modifica la designación de miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante Jefatura de Equipo de Admisión en el Centro de Salud “Fidel Pagés”, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2023 (BOA 10/01/2024).**

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 10 de enero de 2024, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Equipo de Admisión en el Centro de Salud “Fidel Pagés”, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 25 del Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón y demás normativa concordante, esta Gerencia del Sector:

**RESUELVE**

**Primero.-** Modificar la designación de miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Equipo de Admisión en el Centro de Salud “Fidel Pagés”:

Como Presidente:

En lugar de:

D. Francisco José Casanova Martínez

Se nombra a:

Dª. Raquel Genzor Arnal. Directora de Gestión y SS. GG. Sector Huesca.

Como Vocal 2º:

En lugar de:

Dª. María Ángeles Lera Mallada.

Se nombra a:

D. Antonio Barbero Ortiz. Técnico F. A. del Sector Huesca.

**Segundo.-** Dar información pública, para conocimiento de todos los interesados, insertando la presente Resolución en la intranet del Sector Sanitario de Huesca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huesca, a fecha de la firma electrónica

**EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA  
SERVICIO ARAGONES DE SALUD**

Fdo.: Luis Canalejo Mendaza